Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

01 (uno)

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROL Y

Informe Comité de Evaluación Nº 05/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**363.180**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 06 de fecha 10 de abril de 2019, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde se procedió a la apertura y lectura de las ofertas, atento a la Resolución de la DNCP 522/15.----------

3.

OFERENTE 1	**RUC Nº**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
OFERENTE 2	**RUC Nº**
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6
OFERENTE 3	**RUC Nº**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	526796-0
OFERENTE 4	**RUC Nº**
FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra	633741-4

4. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

02(dos)

Lic. Teresa Vi... S
Técnico Administrativo
CONTROL Y

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

03(tres)

Lic. Teresa Vivero
Técnico Administrativo
CONTROL Y

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

IV. Otros documentos.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FIRE MASTERS S.R.L.	AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
b) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS**.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

04(cuatro)

Lic. Teresa Vivero
Técnico Administrativo
CONTROL Y

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que se realizó corrección aritmética en la sumatoria total de la oferta de la empresa: **FIRE MASTERS S.R.L. a la que se solicito la aceptacion de la corrección aritméticas, y ha respondido satisfactoriamente.**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** Conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; la oferta es aceptada.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. **Axel Corvalan Amigo** C.I. N° 461.997, no posee datos en el SINARH.
FIRE MASTERS S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. **Stela González Becker** C.I.N° 281.542, se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Jubilada del MAGISTERIO NACIONAL; **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece:** ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** **por lo tanto la oferta es aceptada.-**
AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. **Elvio Valiente Maluf** C.I. 526.796, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Profesor Encargado en la Universidad Nacional de Concepción (UNC) y como catedrático en el Ministerio de Educación y Cultura; **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece:** ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** **por lo tanto la oferta es aceptada**
FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. **Ramón González Escurra** C.I. 633.741, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

05(cinco)

Lic. Teresa Vi... Técnico Administrativo CONTRO...

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES De Elvio Valiente Maluf.**

a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**PRESENTA**
b) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	**NO PRESENTA**
c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS**.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**PRESENTA**

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA**

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA**
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**PRESENTA**
c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS**.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**PRESENTA**

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** No aplica

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. es de Gs. 10.869.790** (diez millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa guaraníes). Cotiza los Lotes N° 2 y Lote 5.----
- **FIRE MASTERS S.R.L. es de Gs. Gs. 7.150.400** (siete millones ciento cincuenta mil cuatrocientos guaraníes). Cotiza el Lote 1.----------
- **AGRINCO REPRESENTACIONES de de Elvio Valiente Maluf es de Gs. 17.947.000** (diez y siete millones novecientos cuarenta y siete mil guaraníes).- Cotiza los Lotes N° 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4.----------
- **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra es de Gs. 25.520.000** (veinte y cinco millones quinientos veinte mil guaraníes). Cotiza los Lotes N° 1, Lote 2, Lote 4 (parcialmente: los ítem N° 1, 2, y 6); y Lote 5.----------

Jennyfer Rosa M. Cabrera G
Auxiliar

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Como se ha solicitado proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Experiencia *Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de* ***ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS.****- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas*, se ha obtenido que las **04(CUATRO)** firmas han cumplido con dicho requerimiento presentando contratos que superan el 50% del monto ofertado solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------

8. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";*** La resolución Nº 1173/16; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.----------

La empresa FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA De Ramón González Escurra ha cotizado por ítem y no por lote por eso es descalificado.----------

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
LOTE N° 1									
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	FIRE MASTERS S.R.L.	4	55.000	40.800	38.500	66.000	CUMPLE	163.200
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG.	FIRE MASTERS S.R.L.	25	85.000	61.200	59.500	102.000	CUMPLE	1.530.000
3	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG	FIRE MASTERS S.R.L.	37	90.000	81.600	63.000	108.000	CUMPLE	3.019.200
4	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	FIRE MASTERS S.R.L.	9	101.000	102.000	70.700	121.200	CUMPLE	918.000
5	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG.	FIRE MASTERS S.R.L.	11	35.000	40.000	24.500	42.000	CUMPLE	440.000
6	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG	FIRE MASTERS S.R.L.	4	150.000	180.000	105.000	180.000	CUMPLE	720.000
7	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	FIRE MASTERS S.R.L.	2	111.000	108.000	77.700	133.200	CUMPLE	216.000
8	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG	FIRE MASTERS S.R.L.	2	80.000	72.000	56.000	96.000	CUMPLE	144.000
								TOTAL:	7.150.400
LOTE N° 2									
1	GAS REFRIGERANTE R22	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	900.000	806.780	630.000	1.080.000	CUMPLE	2.420.340
2	GAS REFRIGERANTE R4 10A ECOLÓGICO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	1.300.000	916.500	910.000	1.560.000	CUMPLE	2.749.500
								TOTAL:	5.169.840
LOTE N° 3									
1	UREA AGRICOLA	AGRINCO REPRESENTACIONES	1	360.000	309.000	252.000	432.000	CUMPLE	309.000
2	ABONO QUIMICO	AGRINCO REPRESENTACIONES	1	360.000	309.000	252.000	432.000	CUMPLE	309.000
								TOTAL:	618.000
LOTE N° 4									
1	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSEC VOLADORES	AGRINCO REPRESENTACIONES	40	18.000	18.500	12.600	21.600	CUMPLE	740.000
2	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CUCARACHAS	AGRINCO REPRESENTACIONES	50	18.000	18.500	12.600	21.600	CUMPLE	925.000
3	INSECTICIDA (CLORPIRIFOS ORGANOFOSFORADO)	AGRINCO REPRESENTACIONES	10	82.000	84.000	57.400	98.400	CUMPLE	840.000
4	HORMIGUICIDA EN POLVO	AGRINCO REPRESENTACIONES	10	20.000	18.200	14.000	24.000	CUMPLE	182.000
5	HERBICIDA	AGRINCO REPRESENTACIONES	4	170.000	170.000	119.000	204.000	CUMPLE	680.000
6	CREOLINA	AGRINCO REPRESENTACIONES	5	28.000	27.000	19.600	33.600	CUMPLE	135.000
								TOTAL:	3.502.000
LOTE N° 5									
1	PINTURA PARA PAVIMENTO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	5	650.000	631.150	455.000	780.000	CUMPLE	3.155.750
2	PINTURA IMPERMEABILIZANTE - BARNIZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10	80.000	77.680	56.000	96.000	CUMPLE	776.800
3	ANTIOXIDO COLOR GRAFITO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	10	140.000	135.940	98.000	168.000	CUMPLE	1.359.400
4	THINNER	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	30	14.000	13.600	9.800	16.800	CUMPLE	408.000
								TOTAL:	5.699.950

Analizado el cuadro se obtiene que los precios estan enmarcados dentro del precio referencial (mínimo y máximo).----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

07(siete)

Lic. Teresa Vivero
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

9. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por Lote el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS"** ID Nº **363.180**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. es de Gs. 10.869.790** (diez millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa guaraníes). Los Lotes N° 2 y Lote 5.----------
b) **FIRE MASTERS S.R.L. es de Gs. Gs. 7.150.400** (siete millones ciento cincuenta mil cuatrocientos guaraníes). El Lote N° 1.----------
c) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf es de Gs. 4.120.000**(guaranies cuatro millones ciento veinte mil) Los Lotes N° 3 y 4.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 23 de abril de 2019.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

				EMPORIO FERRETERIA		FIRE MASTER S.R.L.			AGRINCO REPRESENTACIONES De Elvio Valiente Miuf			FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA De Ramon Gonzalez Escurra		
LOTE N° 1														
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	4	NO COTIZA	NO COTIZA	4	40.800	163.200	4	53.000	212.000	4	70000	280.000
2	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	25	NO COTIZA	NO COTIZA	25	61.200	1.530.000	25	78.000	1.950.000	25	95000	2.375.000
3	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG.	37	NO COTIZA	NO COTIZA	37	81.600	3.019.200	37	89.000	3.293.000	37	125000	4.625.000
4	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	9	NO COTIZA	NO COTIZA	9	102.000	918.000	9	100.000	900.000	9	170000	1.530.000
5	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG.	11	NO COTIZA	NO COTIZA	11	40.000	440.000	11	32.000	352.000	11	55000	605.000
6	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG	4	NO COTIZA	NO COTIZA	4	180.000	720.000	4	148.000	592.000	4	270000	1.080.000
7	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	2	NO COTIZA	NO COTIZA	2	108.000	216.000	2	104.000	208.000	2	160000	320.000
8	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG	2	NO COTIZA	NO COTIZA	2	72.000	144.000	2	76.000	152.000	2	115.000	230.000
TOTAL:					0			**7.150.400**			**7.659.000**			**11.045.000**
LOTE N° 2														
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R22	3	806.780	2.420.340	3	NO COTIZA	NO COTIZA	3	858.000	2.574.000	3	900.000	2.700.000
2	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R4 10A ECOLÓGICO	3	916.500	2.749.500	3	NO COTIZA	NO COTIZA	3	1.198.000	3.594.000	3	1.250.000	3.750.000
TOTAL:					**5.169.840**						**6.168.000**			**6.450.000**
LOTE N° 3														
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	10171604-010	UREA AGRICOLA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1	309.000	309.000	1	NO COTIZA	NO COTIZA
2	10171504-001	ABONO QUIMICO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1	309.000	309.000	1	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL:											**618.000**			
LOTE N° 4														
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSEC VOLADORES	40	NO COTIZA	NO COTIZA	40	NO COTIZA	NO COTIZA	40	18.500	740.000	40	21.500	860.000
2	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CUCARACHAS	50	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	50	18.500	925.000	50	21.500	1.075.000
3	10191509-011	INSECTICIDA (CLORPIRIFOS ORGANOFOSFORADO)	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	84.000	840.000	10		
4	10191509-004	HORMIGUICIDA EN POLVO	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	18.200	182.000	10		
5	10171701-004	HERBICIDA	4	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	NO COTIZA	4	170.000	680.000	4		
6	47131803-002	CREOLINA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	5	27.000	135.000	5	24.000	120.000
TOTAL:											**3.502.000**			**2.055.000**
LOTE N° 5														
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	31211506-001	PINTURA PARA PAVIMENTO	5	631.150	3.155.750	5	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	5	620.000	3.100.000
2	31211707-001	PINTURA IMPERMEABILIZANTE - BARNIZ	10	77.680	776.800	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	80.000	800.000
3	31211701-001	ANTIOXIDO COLOR GRAFITO	10	135.940	1.359.400	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	165.000	1.650.000
4	31211803-005	THINNER	30	13.600	408.000	30	NO COTIZA	NO COTIZA	30	NO COTIZA	NO COTIZA	30	14.000	420.000
TOTAL:					**5.699.950**									**5.970.000**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera C.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Lic. Teresa Vivelos
Técnico Administrativo
CONTROL

08(ocho)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **EMPORIO FERRETERIA**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE N° 2									
1	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R22	UNI	GAR	3	REFRIGERANT	CHINA	806.780	2.420.340
2	12142004-999	GAS REFRIGERANTE R4 10A ECOLÓGICO	UNI	GAR	3	REFRIGERANT	CHINA	916.500	2.749.500
								TOTAL:	**5.169.840**
LOTE N° 5									
1	31211506-001	PINTURA PARA PAVIMENTO	UNI	BAL	5	AMANECER	NACIONAL	631.150	3.155.750
2	31211707-001	PINTURA IMPERMEABILIZANTE - BARNIZ	UNI	LAT	10	BAMBI	NACIONAL	77.680	776.800
3	31211701-001	ANTIOXIDO COLOR GRAFITO	UNI	LAT	10	BAMBI	NACIONAL	135.940	1.359.400
4	31211803-005	THINNER	UNI	BOT	30	BLASCOR	NACIONAL	13.600	408.000
								TOTAL:	**5.699.950**

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

09 (nueve)

ANEXO B - 02 - 09

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **FIRE MASTERS S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE N° 1

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	UNI	UNI	4	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	40.800	163.200
2	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	UNI	UNI	25	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	61.200	1.530.000
3	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 8 KG.	UNI	UNI	37	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	81.600	3.019.200
4	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	UNI	UNI	9	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	102.000	918.000
5	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG.	UNI	UNI	11	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	40.000	440.000
6	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 10 KG	UNI	UNI	4	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	180.000	720.000
7	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	UNI	UNI	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	108.000	216.000
8	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 4 KG	UNI	UNI	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	72.000	144.000
								TOTAL:	7.150.400

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

10 (diez)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **AGRINCO REPRESENTACIONES De Elvio Valinte Maluf**

Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE N° 3

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	10171604-010	UREA AGRICOLA	UNI	BOL	1	FERTIPAR	BRASIL	309.000	309.000
2	10171504-001	ABONO QUIMICO	UNI	BOL	1	FERTIPAR	BRASIL	309.000	309.000
								TOTAL:	**618.000**

LOTE N° 4

1	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSEC. VOLADORES	UNI	FRA	40	MAT IRIS	PARAGUAY	18.500	740.000
2	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CUCARACHAS	UNI	FRA	50	MAT IRIS	PARAGUAY	18.500	925.000
3	10191509-011	INSECTICIDA (CLORPIRIFOS ORGANOFOSFORADO)	UNI	FRA	10	CHEMTEC	PARAGUAY	84.000	840.000
4	10191509-004	HORMIGUICIDA EN POLVO	UNI	PAQ	10	CITROMAX	BRASIL	18.200	182.000
5	10171701-004	HERBICIDA	UNI	FRA	4	TORDON	ARGENTINA	170.000	680.000
6	47131803-002	CREOLINA	UNI	FRA	5	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	27.000	135.000
								TOTAL:	**3.502.000**

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jr (once)

12(doce)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 11 de abril de 2.019

Señor:
AGRINCO REPRESENTACIONES De Elvio Valiente Maluf
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS"** ID N° **363.180** a fin de solicitar en un plazo de 24 hs., la remisión de los siguientes documentos:

a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

b) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.

c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas

Atentamente.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

13 (trece)

AGRINCO *Representaciones* - Ing.Elvio Valiente Maluf

Semillas - Agroquímicos – Maquinas – Cubiertas – Librería - Informática – Accesorios – Insumos – Papeles – Motos – Electrodomesticos
Mcal.Estigarribia 182 y Yegros–Telefax: 0331.243.177– 0331.242.544 – Cel. 0971-800.439 – Mail: valientemaluf@hotmail.com- Concepción

Concepción, 12 de abril de 2019.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION DE LA CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Presente.

De acuerdo a su solicitud, cumplo en hacerles llegar los siguientes:

Fotocopia simple delpago de la PATENTE COMERCIAL DE LA MUNCIPALIDAD DE CONCEPCION

Fotocopias de FACTURAS y CONTRATOS DE VENTAS DE RECARGAS DE Y VENTAS DE EXTINTORES, PINTURAS Y OTROS.

Agradeciendo la atención le saludamos cordialmente.

Ing. Elvio Manuel Valiente Maluf
C.I.N° 526.796

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Repr. Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax. 0331243177

14(catorce)

ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Mcal. Estigarribia e/ Cerro Corá - Tel.: 0331 - 242212 / 242710
www.concepcion.gov.com

RUC: 80006072-5

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE A Nº0608010

23425

Contribuyente: VALIENTE MALUF, ELVIO MANUEL

Registro Municipal de Contribuyente: 483 Documento: 526796 Fecha: 12/04/19

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA C/ YEGROS - Tel: 2196

Referencia de Pago: PATENTE COMERCIAL(3)

CODIGO	RUBRO	IMPORTE
15	IMPUESTO DE PATENTE AL COMERCIO	2.310.637
34	TASAS POR INSPECCION DE INSTALACIONES	30.250
30	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
138	VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS, DOCUMENTOS Y OTROS	3.600
33	TASA POR CONTRASTACION E INSPECCION DE PESAS Y MEDIDAS	2.000
	TOTAL	2.361.487

Administración y Finanzas Dirección
CAJA
12 ABR. 2019
DPTO. DE TESORERIA
PAGADO

Son Guaraníes: dos millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete

Patente: 519 Año: 2019-2019 Semestre: 1-1 Ramo: AGROVETERINARIA

BLANCA BENITEZ Liquidado por CAMILA Cobrado por (Sello y Firma)

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Rep. Operaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

Imprenta Concepción de Sara Hipólita Alvarez de Fiettas - RUC: 3512428 - Hab. Nº 2167 - Fulgencio Yegros casi 1te. Agüero - 15.000 F. Imp. del 609.001 al 620.000 - 02/19

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

15(quince)

PODER JUDICIAL
SEGUIMIENTO CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad Nº 1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES** domiciliada en Mcal, Estigarribia 182 y Yegros, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, con Cédula de Identidad Nº **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES Y FUMIGANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE ABONOS, FERTILIZANTES Y FUMIGANTES ID. 309.510

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*350*	*30*	*1*	*1*	*2.640.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.510

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

16 (dieZ y seis)

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia* *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)* *	Precio Total (IVA incluido)* *
1	10171604-009	FERTILIZANTE BIOESTIMULANTE POR LITRO	FERTIFIEL	PARAGUAY	UNIDAD	5	Botella plástico de 1 lt.	18.000	90.000
2	10171504-001	ABONO QUIMICO POR BOLSA	HERINGER	BRASIL	UNIDAD	1	Bolsa de 50 kgs.	250.000	250.000
3	10171604-010	UREA AGRICOLA POR BOLSA	NITROSIN	BRASIL	UNIDAD	1	Bolsa de 50 kgs.	255.000	255.000
4	10191509-002	INSECTICIDA LIQUIDO	CLORFOS	PARAGUAY	UNIDAD	10	Botella plástico de 1 lt.	83.500	835.000
6	10191509-002	HORMIGUICIDA EN POLVO	NITROSIN	BRASIL	UNIDAD	40	En paquetes de 500 grs.	20.000	800.000
							Total:	**2.230.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 2.230.000 (Guaraníes dos millones doscientos treinta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 13/09/2016 hasta 13/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

17(diez y siete)

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 13 del mes de setiembre y año 2016.-

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRIACO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

3

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN

AGRINCO *Representaciones*

del Ing. ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF

Agroquímicos - Balanceados - Herramientas - Neumáticos
Electrónicos - Semillas - Informática

Tel-Fax: 0331 243 177 - Tel.: 242 544 - Cel.: (0971) 800 439
Mcal. Estigarribia c/ Yegros y Avda. Pinedo - Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 12418155
Fecha Inicio Vigencia: 25/10/2017
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2018
R.U.C.: 526796 - 0

FACTURA

Nº 001 - 002 - 0001439

FECHA DE EMISIÓN: 15 / 12 / 201 | COND. DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

R.U.C. ó C.I. Nº: | TEL.: | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%

VALOR PARCIAL:

TOTAL A PAGAR: Gs.

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%) (10%) Total I.V.A.:

De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. Nº 1897 - R.U.C. Nº 3.920.000 - 0 - Pdte. Franco entre Yegros y 14 de Mayo - Tel.: 0331 - 242.660
IMPRENTA 02 Tal. 50x3 del 1.401 al 1.500 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN

AGRINCO *Representaciones*

del Ing. ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF

Agroquímicos - Balanceados - Herramientas - Neumáticos
Electrónicos - Semillas - Informática

Tel-Fax: 0331 243 177 - Tel.: 242 544 - Cel.: (0971) 800 439
Mcal. Estigarribia c/ Yegros y Avda. Pinedo - Concepción - Paraguay

TIMBRADO Nº 12418155
Fecha Inicio Vigencia: 25/10/2017
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2018
R.U.C.: 526796 - 0

FACTURA

Nº 001 - 002 - 0001438

FECHA DE EMISIÓN: 15 / 12 / 2017 | COND. DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

R.U.C. ó C.I. Nº: 8005191-2 | TEL.: | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Corte Suprema de Justicia [illegible]

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
4	Carga Abc para Extintor de 4 Kg	54.000			216.000
19	Carga Abc para Extintor de 6K	74.000			1406.000
37	Carga Abc para Extint 8K	89.500			3311.500
9	Carga Abc para Extintor 10	100.500			904.500
7	Carga Abc para Extintor 25	44.300			310.100
4	Carga Co2 para Ext 10 Kg	154.000			616.000
2	Carga Co2 para Ext 15 K	105.000			210.000
2	Carga Co2 para Extint 4K	78.500			157.000
3	Gas Refrigerante R22	1120.000			3360.000

VALOR PARCIAL:

TOTAL A PAGAR: Diez millones cuatrocientos noventa y un mil cien — Gs. 10491.100

LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.: (5%) (10%) 953.736 Total I.V.A.: 953.736

Moyi IMPRENTA De Antonio Hernán Benítez Torres - C.H.I. Nº 1897 - R.U.C. Nº 3.920.000 - 0 - Pdte. Franco entre Yegros y 14 de Mayo - Tel.: 0331 - 242.660
02 Tal. 50x3 del 1.401 al 1.500 - Concepción - Paraguay

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

19 (diez y nueve)

AGROPECUARIA INDUSTRIAL CONCEPCIÓN
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
Tel-Fax: 0331243177

20(veinte)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 12 de Abril de 2.019

Señores:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS"** ID N° **363.180** a fin de solicitar en un plazo de 02(DOS DIAS HÁBILES), la remisión del siguiente documento:

a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS 21(veinte y uno)

Microsoft Outlook

vie 12/04/2019 09:58 a.m.

Para emporio.ferre@gmail.com <emporio.ferre@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

emporio.ferre@gmail.com (emporio.ferre@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

22(veinte y dos)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 12 de Abril de 2019

Señora

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.

Auxiliar - Comité de Evaluación

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Presente

Ref. Contratación Directa "Adquisición de Recarga de Extintores, Pinturas, Insecticidas y Otros" ID: 363180

En respuesta a su Nota, adjunto enviamos:

- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario

Atentamente

.....

Axel Corvalàn Amigo

Representante Legal

Lote 3809605359 , Cons.: 1

23 (veinte y tres)

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

NÚMERO 42780790784

FECHA 10/04/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002756	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/05/2019

NÚMERO DE CONTROL : 99890921

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002756999890921

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

24(veinte y cuatro)

Compromiso con la gente

Concepción, 12 de Abril de 2.019

Señores:
FIRE MASTER S.R.L.
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS"** ID N° **363.180** a fin de solicitar en un plazo de 02(DOS DIAS HÁBILES), la remisión del siguiente documento:

  a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
  c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS**.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN * Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Poder Judicial

25(veinte y cinco)

Concepción, 12 de Abril de 2019

Señores
FIRE MASTERS SRL
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes a fin de solicitar la aceptación de la corrección aritmética de la sumatoria total que debe ser Gs. **7.150.400** (Guaranies siete millones cieno cincuenta mil cuatrocientos) correspondiente al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS"** ID Nº **363.180,** para continuar con la evaluación.----------

Atentamente

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Retransmitido: solicitud de documentos

26(veinte y seis)

Microsoft Outlook

vie 12/04/2019 09:59 a.m.

Para:ventas1@extintoreschacopy.com <ventas1@extintoreschacopy.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ventas1@extintoreschacopy.com (ventas1@extintoreschacopy.com)

Asunto: solicitud de documentos

Retransmitido: RV: solicitud de documentos

27 (veinte y siete)

Microsoft Outlook

lun 15/04/2019 12:25 p.m.

Para:stela@grupochaco.com <stela@grupochaco.com>; licitaciones@grupochaco.com <licitaciones@grupochaco.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

stela@grupochaco.com (stela@grupochaco.com)

licitaciones@grupochaco.com (licitaciones@grupochaco.com)

Asunto: RV: solicitud de documentos

28(veinte y ocho)

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad

RECARGA DE EXTINTORES - ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

Asunción, 15 de abril del 2019.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
PODER JUDICIAL
Presente

Ref.: Remisión de documentos.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de dar respuesta a la Nota cuya copia se adjunta, al respecto se Acepta la corrección aritmética de la sumatoria Total de Gs. 7.150.400 (guaraníes siete millones ciento cincuenta mil cuatrocientos) en el marco del llamado a Contratación directa en concepto de **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS" ID N° 363.180**, a fin de proseguir con los tramites.

Sin otro particular le saluda Atte.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
Fire Masters S.R.L.

29 (veinte y nueve)

Lote 3796098210 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42779864974

FECHA 19/03/2019

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022912	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FIRE MASTERS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/04/2019

NÚMERO DE CONTROL : 92190883

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800229129219088 3

30 (treinta)

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

"HUELLAS DE PROGRESO"

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908 116-118 - Fax: 905 006

RUC: 80000564-3

COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE "A"

Nº 2457224

IMPUESTO DE PATENTE COMERCIAL - NRO. PATENTE: 93.689 - SEM./AÑO: 1/2019

RUC: 80.022.912 - Fire Masters S.R.L. - RUC: 80022912-3 A 2457224

Razon Social: Fire Masters 05/02/2019-09:13:24

Direccion: Moises Bertoni C/ Avda Carretera De Lopez

Activo Com.: 16.971.682.170 Activo Ind.: 0 - Año Balance: 2101?

Ramo: Actividad Comercial-Comercio Al Por Mayor De Combustibles Solidos Liquido Y Gaseosos

CODIGO	RUBRO		IMPORTE
108	Impuesto De Patente Comercial	11.427.800	
109	Impuesto A La Publicidad Y Propaganda	150.000	
124	Tasas Por Contrastacion De Pesas Y Medidas	15.000	
125	Tasas Por Inspeccion De Instalaciones	10.000	
149	Venta De Libros, Formularios Y Documentos	12.000	
117	Recargo	457.200	
		TOTAL	
		12.072.000	

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
DPTO. DE TESORERIA
05 FEB 2019
CAJA 3

El Pago de esta factura no justifica pagos anteriores.
En el caso de cierre de su LOCAL, deberá comunicarlo por escrito al Dpto. de Comercio, el cual concederá la clausura siempre y cuando el que la solicite no adeude a la Municipalidad en concepto de tributos.
Son Gs. DOCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL.=

LIQUIDADOR CAJERO TESORERO

Imp. MULTIGRAFICA - Hab. Nº 1499 - de Cada Alumnado de Salud - Ruc: [illegible] - Fecha: 2019 CONTRIBUYENTE

Cajero 2
ELENA ELIZABETH GONZALEZ SILGUERA

FIRE MASTERS S.R.L.
Empresa que trabaja por su seguridad

31 (treinta y uno) 354649

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO

CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Por el presente instrumento yo: C.P. Fidel Miño Servian, Administrador de contrato, designado para el efecto por Resolución Nº 25 de fecha 13/03/2018 del Consejo de Administración, manifiesto que los bienes recibidos de la firma Fire Master S.R.L., adjudicada en el llamado por Contratación Directa correspondiente al Plan Anual de Contrataciones ID N° 354.649, adquisición de Extintores, adjudicado por Resolución N° 234 de fecha 11 de diciembre de 2018, para la Circunscripción Judicial de San Pedro, cumple con las especificaciones técnicas y que los mismos fueron recibidos en condiciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y al contrato N° 52/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, celebrado entre la firma Fire Master S.R.L. y la Circunscripción Judicial de San Pedro, representado por el Dr. Fernando Benítez Franco.

Para lo que hubiere lugar sirva la presente conformidad.

San Pedro, 20 de diciembre de 2018.-

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CONTRATO N°35/2018

CON LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018, PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" PLURIANUAL - ID. 346.788

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores,** domiciliado en la calle Pdte. Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial Nº 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L. con RUC 80022912-6** , domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Stela González Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la Contratación Directa N° 11/2018 para el "**Servicio de recarga de extintores para el Ministerio de Relaciones Exteriores" –** Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.788.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2018 convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1235 de fecha 15 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	46191601-002	Carga PQS de 1 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	20.000
2	46191601-002	Carga CO2 de 4 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	80.000
3	46191601-002	Carga PQS de 4 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	42.000
4	46191601-002	Carga de Halógena de 4 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	396.000
5	46191601-002	Carga CO2 de 6 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	120.000
6	46191601-002	Carga PQS de 6 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	63.000
7	46191601-002	Carga Haloclean 6 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	594.000
8	46191601-002	Carga PQS 10 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	105.000
9	46191601-002	Carga PQS de 20 Kg.	FM	Paraguay	Unidad	1	Evento	210.000

*Monto mínimo	25.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veinticinco millones y el monto máximo es de Guaraníes cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FIRE MASTERS S.A. La Empresa que trabaja por su seguridad

Cristina de Arbeider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Para la recarga de los extintores el adjudicado retirará los cilindros de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar los servicios. Los mismos serán devueltos en un plazo no mayor de cuatro días posteriores a la recepción de la orden de servicio, en coordinación con los Dptos. de Mantenimiento – Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los tres de diciembre del 2018.

FIRE-MASTERS S.R.L.

Stela González Becker
Gerente General
Fire Master S.R.L.

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

36 (treinta y seis)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 52/2.018

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Dr. Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO**, con **Cédula de Identidad N° 1.423.015**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L., RUC N° 80022912-6**, domiciliada en Avda. Gral. Santos 1904, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER**, con **Cédula de Identidad N° 281.542**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al ID Nº: 354.649, para la **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES".** Expediente Nº: 332829 de "Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 234 de fecha 11 de diciembre del año 2.018, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Genaro R. Centurión Aguero
Miembro Tribunal de Apelación

FIRE MASTERS S.R.L.

37 (treinta y siete)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 52/2.018

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°354.649.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de convocado por la Circunscripción Judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234 de fecha 11 de diciembre del año 2.018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	EXTINTOR DE INCENDIO	FIRE MASTERS	PARAGUAY	UNIDAD	42	148.400	6.232.800
TOTAL							6.232.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes seis millones doscientos treinta y dos mil ochocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde el día siguiente a la fecha establecida como inicio de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Urunde`y entre Avda. Cnel. Ortigoza y Dr. Luis María Argaña.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Ing. Genaro Cantarón Agüero
Miembro Tribunal de Apelación

FIRE MASTERS S.R.L.

38(treinta y ocho)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 52/2.018

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del CP Fidel Miño Servián, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FIRE MASTERS S.R.L.

39 (treinta y nueve)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 52/2.018

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2.018.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Gerardo R. Centurión Aquino
Miembro Tribunal de Apelación

MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER

DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO

FIRE MASTERS S.R.L.